

RESOLUCIÓN No. 1886

(26 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Distrital de las Artes”

**EL DIRECTOR GENERAL DEL
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES**

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 expedido por el Concejo de Bogotá, el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad

CONSIDERANDO:

Que en consideración a lo expuesto, el literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 del Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004 y el artículo 2.2.5.5.39 del Decreto Único Reglamentario 1083 de 2015, establecen que los empleados de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente tendrán derecho a que se les otorgue comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo, para los cuales hubieren sido nombrados o elegidos en la misma entidad a la cual se encuentran vinculados o en otra, hasta por el término de tres (3) años, en periodos continuos o discontinuos. Lo anterior con el único fin de preservar al empleado los derechos inherentes a la carrera.

Que tratándose de comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción para empleados de carrera administrativa, el artículo 2.2.5.5.39 del decreto 648 de 2017 señala:

“(…) Comisión para desempeñar empleos de libre nombramiento y remoción o de periodo. Cuando un empleado de carrera con evaluación anual del desempeño sobresaliente sea nombrado en un cargo de libre nombramiento y remoción o de período, tendrá derecho a que el jefe de la entidad a la cual esté vinculado le otorgue, mediante acto administrativo motivado, la respectiva comisión para el ejercicio del empleo, con el único fin de preservar los derechos inherentes a la carrera.

La comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción o periodo se regirá por lo dispuesto en la Ley 909 de 2004 y en las demás disposiciones que la modifiquen, adicionen o sustituyan.”

Que mediante Resolución N° 909 del veintisiete (27) de junio de 2023, el Director General de la Entidad, encargó al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, del empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora

RESOLUCIÓN No. 1886

(26 - Dic - 2023)

“Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Distrital de las Artes”

de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, siendo posesionado el día veintisiete (27) de junio de 2023, tal y como consta en acta de posesión N° 20 de 2023. Documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que a través de comunicación interna N°202331200685963 del Veintiséis (26) de diciembre de 2023, el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, solicitó se le conceda comisión para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información.

Que mediante radicado de Orfeo N° 20231000686283 del Veintiséis (26) de diciembre de 2023, el Director General del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, aceptó la solicitud del al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, para desempeñar en empleos de Libre Nombramiento y Remoción a través de Comisión, documento que se adjunta y hace parte integral de la presente Resolución.

Que el funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659 ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 01 y se encuentra inscrito en el Registro Público de Empleados de Carrera Administrativa administrado por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que el servidor público DANIEL SANCHEZ ROJAS, obtuvo calificación sobresaliente en su última evaluación anual ordinaria y cumple a satisfacción con los requisitos legales atinentes a su desempeño para continuar en propiedad en el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 mediante comisión.

Que el artículo 26 de la Ley 909 de 2004, establece: *“(...) Finalizado el término por el cual se otorgó la comisión, el de su prórroga o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción o sea retirado del mismo antes del vencimiento del término de la comisión, deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera.*

De no cumplirse lo anterior, la entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva (...).”

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar Comisión para desempeñar el empleo de Libre Nombramiento y Remoción denominado Jefe Oficina Asesora Código: 115 Grado: 02 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación y Tecnologías de la Información de la Entidad, al servidor público DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659, hasta por el término de tres (3) años contados a partir de la posesión, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

RESOLUCIÓN No. 1886
26 - Dic - 2023

“Por medio de la cual se otorga una Comisión para desempeñar un empleo de Libre Nombramiento y Remoción de la Planta de Personal del Instituto Distrital de las Artes”

Parágrafo Primero. La Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, efectuará las acciones a que haya lugar para anotar la presente comisión otorgada al servidor público DANIEL SANCHEZ ROJAS en el aplicativo del Registro Público de Carrera Administrativa del sistema SIMO que administra la Comisión Nacional del Servicio Civil.

ARTÍCULO SEGUNDO: Finalizado el término por el cual se otorgó la presente comisión o una vez el servidor renuncie al empleo de libre nombramiento y remoción, o sea retirado antes del vencimiento del término de la comisión, el servidor comisionado deberá asumir el empleo respecto del cual ostenta derechos de carrera administrativa. De no cumplirse lo anterior, la Entidad declarará la vacancia de este y lo proveerá en forma definitiva. De estas novedades se informará a la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar la presente resolución al funcionario DANIEL SANCHEZ ROJAS identificado con cédula de ciudadanía N° 1.026.284.659.


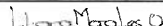
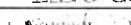
ARTÍCULO QUINTO: Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la Entidad.

ARTÍCULO SEXTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C, a los, 26 - Dic - 2023


CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS MACHUCA
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Contratista– Talento Humano	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó Subdirección Administrativa y Financiera	Liliana Morales Ortiz -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González -Contratista Oficina Asesora Jurídica	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Nañez Pabón –Profesional Especializado con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica	